

AUTOS: C.R.G. C/ C.E.D. S/ VIOLENCIA

EXPTE. N° CC-00030-JP-2026

CHICHINALES, 19 de marzo de 2026

AUTOS Y VISTOS:

El expediente caratulado: C.R.G. C/ C.E.D. S/ VIOLENCIA, EXPTE. CC-00030-JP-2026, iniciado a partir de una denuncia formulada por R.G.C. en la Comisaría 40, en trámite por ante este Juzgado de Paz y,

CONSIDERANDO:

Los hechos relatados en la denuncia y la historicidad conflictiva existente en el grupo familiar.

Que de acuerdo a los registros de este Juzgado de Paz la presente situación se vincula con los expedientes CC-00003-JP-2026 y VR-00027-F-2026 en trámite ante el Juzgado de Familia de Villa Regina.

A fin de evitar que se susciten nuevos hechos como los ahora denunciados y de resguardar su seguridad, haciendo uso de las facultades que otorga el art. 27 Inc. d) de la Ley 3040, actualizada por Ley 4241, respecto de las medidas cautelares a tomar.

RESUELVO:

1°) Ordenar a E.D.C. QUE EVITE POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS producir incidentes y/o proferir agravios, realizar actos molestos, hostigamiento, amenazas, reclamos personales de cualquier índole a R.G.C., por cualquier medio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 3040 modificada por Ley 4241 (multa, arresto, trabajos comunitarios) y por el art. 239 del CP. hasta tanto existan en autos elementos que permitan modificar las medidas cautelares adoptadas a criterio del Juzgado de Familia de Villa Regina, al que se da intervención.

2º) Oficiar a la Unidad Policial 40 de Chichinales a fin de solicitar se notifique a las partes de manera expresa y en forma urgente de la presente resolución, para que tomen conocimiento de lo dispuesto en la misma, firmando para constancia.

3º) Notificar a las partes la dirección del Juzgado de Familia de Villa Regina: COMPLEJO JUDICIAL - AVDA. GRAL. PAZ 664 - TEL. 4295000. Una vez hecha la denuncia, todas las peticiones y presentaciones posteriores por ante ese Juzgado, deberán realizarse con patrocinio letrado obligatorio (Abogado particular o Defensor Oficial). Defensorías de Villa Regina: Avda. Gral. Paz 664 - de 7,30 a 13.30 hs.

4º) Regístrese. Notifíquese a las partes. Elévese al Juzgado de Familia con asiento en Villa Regina.-